IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110 MADRID NÚMERO 9

EDICTO

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Marian Gogea, contra "Global Creativo MA, Sociedad Limitada", y "Faramar, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 601 de 2011, se ha acordado citar a "Global Creativo MA, Sociedad Limitada", y "Faramar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de julio de 2011, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, tercero, Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Global Creativo MA, Sociedad Limitada", y "Faramar, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.470/11)

BOCM-20110617-110